

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.075 · 1991

LEY 11.075

Boletín Oficial, 30 de mayo de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.075

LEY 11075

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 3° de la Ley 10.471, texto según Ley 10.678 -Carrera Profesional Hospitalaria-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- La Carrera establecida por la presente ley, abarcará las actividades profesionales de: médicos, odontólogos, químicos, bioquímicos, bacteriólogos, farmacéuticos, psicólogos, obstetras, kinesiólogos, nutricionistas, dietistas, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, psicopedagogos y asistentes sociales con títulos universitarios. Quedan comprendidos también los fonoaudiólogos con título de nivel terciarios no universitarios, expedidos por Institutos Superiores dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

Queda facultado el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, para incluir otras actividades profesionales con título universitario, cuyo concurso se estime indispensable para ejecutar las acciones correspondientes a las funciones sanitarias de la presente Carrera".

ARTÍCULO 2°. Modifícase el inciso a) del artículo 4° de la Ley 10.471 -Carrera Profesional Hospitalaria-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Son requisitos para la admisibilidad en el presente régimen:

a) Poseer título profesional habilitante expedido por Universidades del país autorizadas al efecto y/o reconocidas por la legislación vigente.

Para el caso de los fonoaudiólogos, se admitirá también título terciario no universitario expedido por Institutos Superiores de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo .



VEREDICTA LEYES

Ley 11.075. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).